



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 82515

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-4-0001763

Montevideo, 27 FEB 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército eleva la solicitud de pase a situación de "No Disponible" del Teniente 2º Rodrigo Flaquer;

RESULTANDO: I) que se le realizó un Sumario Administrativo en el ámbito del Comando General del Ejército, conforme al artículo 142 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, previo a imponer sanciones disciplinarias de privación de grado, pase a situación de no disponible y baja como sanción;

II) que del referido Sumario surgió la responsabilidad del Oficial en los hechos que le fueron imputados administrativamente (lo cual inclusive fueron reconocidos por el propio funcionario), constituyendo una falta grave;

III) que por ende, el Comando General del Ejército solicitó pasar a situación de "No Disponible" de acuerdo al artículo 68, literal D), numeral 1) de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, por el término de 6 (seis) meses, con retención del 100% (cien por ciento) de sus haberes al Teniente 2º Rodrigo Flaquer;

CONSIDERANDO: que la falta cometida por el referido Oficial Subalterno debe ser considerada como grave, por lo que el mismo queda comprendido en lo dispuesto por el citado artículo 68, debiendo ser pasado a situación de "No Disponible", por el término de 6 (seis) meses, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución, con retención del 100 % (cien por ciento) de sus haberes;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y por el Departamento Jurídico – Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por el numeral 1), literal D) del artículo 68 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el literal c) del artículo 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 123/991, de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Dispónese el pase a situación de "No Disponible" al Teniente 2º Rodrigo Flaquer, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses con retención del 100 % (cien por ciento) de sus haberes, al encontrarse comprendido en lo dispuesto por el numeral 1), literal D) del artículo 68 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



R. 32/2024